



## INTERVENCIÓN

El estado de derecho en los planos nacional e internacional [tema 83]

Delegación de Chile, Consejero José Hernández

Asamblea General, Nueva York, 16/17 de octubre de 2023

Señor/a Presidenta/e,

Para comenzar, adherimos a la intervención de la delegación de Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y de la delegación de (Países Bajos) en nombre de la Justice Action Coalition.

Señor/a Presidenta/e,

Chile agradece el completo informe del Secretario General A/78/184, el cual recopila antecedentes sobre las dimensiones nacional e internacional del estado de derecho y como el sistema de Naciones Unidas colabora con los Estados en su promoción en diversas áreas que nos parecen pertinentes. Asimismo, Chile encomia sus esfuerzos en el marco de Nuestra Agenda Común para promover un enfoque del estado de derecho centrado en las personas, con perspectiva de género y orientado al futuro.

En nuestro concepto, uno de los mayores desafíos del siglo XXI para la comunidad internacional es el fortalecimiento del orden jurídico internacional y del estado de derecho, bases de la cooperación multilateral y el diálogo político. Ellos resultan esenciales para la convivencia pacífica de los pueblos, su gobernabilidad, su desarrollo inclusivo así como para la plena vigencia y goce de los derechos humanos.



Señor/a Presidenta/e,

El estado de derecho debe expresarse también en las relaciones internacionales. Su observancia en el plano internacional es fundamental para el desarrollo pacífico de las relaciones entre los pueblos, la paz y el desarrollo sostenible. El estado de derecho, traducido en el respeto al derecho internacional, y en particular a los tratados internacionales, así como la solución pacífica de las controversias, pertenecen a la esencia de la convivencia internacional. La promoción y el respeto al estado de derecho en el plano internacional, en nuestra visión, implican la aceptación progresiva y universal por parte de los Estados del derecho internacional, y el consecuente cumplimiento de sus obligaciones. En este contexto, es básico el respeto a los tratados internacionales y al cumplimiento de buena fe de los mismos.

Para Chile el estado de derecho en el plano interno tiene un vínculo intrínseco con el estado de derecho en el plano internacional. Ambos planos no pueden ser disociados. El pleno respeto al derecho internacional presupone el normal desenvolvimiento del estado de derecho en el plano interno. Para ello, resulta indispensable que los estados adopten las medidas necesarias, dentro de sus ordenamientos jurídicos, para hacer respetar y cumplir el derecho internacional.

Las Naciones Unidas y particularmente la Asamblea General, deben continuar promoviendo la reflexión como también las condiciones, medios y mecanismos para que sus Miembros otorguen respeto al estado de derecho en el plano interno.

En ese sentido, en opinión de Chile, la democracia es un valor que permite asegurar el apropiado ejercicio del estado de derecho en el plano interno, para lo cual también se requiere garantizar la amplia participación de la mujer. Es por ello que expresamos nuestra profunda preocupación que durante el período (y cito el párrafo 3 del informe del Secretario General) se “produjo un declive global del estado de derecho y un retroceso de la democracia y los derechos de la mujer, incluso en varios entornos frágiles”.



Invitamos a todos los Estados a doblar esfuerzos para que ese declive y esos retrocesos puedan revertirse en los próximos años.

Señor/a Presidenta/e,

A pesar de las dificultades, conforme a nuestra tradición democrática, Chile ha sido capaz de encauzar las legítimas demandas de nuestro pueblo a través de un proceso pacífico, institucional y democrático dentro de nuestra Constitución y dentro de nuestro Estado de Derecho, para la discusión de nuevas normas constitucionales.

Por otro lado, este año 2023 Chile recuerda el cincuentenario del golpe de estado que depuso al presidente constitucional de Chile, Salvador Allende. Sin duda, el golpe de estado de 1973 conmovió la conciencia democrática del mundo.

En estos cincuenta años, nuestro país ha recorrido un largo camino para poder recuperar la democracia, restaurar la República y rehacer el camino de ampliación de derechos sociales y de libertades fundamentales.

Hoy más que nunca, Chile recuerda la relevancia que tiene para el estado de derecho la verdad y la reparación. Esa experiencia también la experimentan muchos países que implementan iniciativas de justicia transicional, como adecuadamente reporta el Secretario General en su informe A/78/184. Por nuestra parte, Chile ha implementado iniciativas como la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, conocida como Comisión Rettig en la década de 1990, la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, conocida como Comisión Valech en la década del 2000, y actualmente desarrolla un Plan Nacional de Búsqueda de víctimas de desaparición forzada en dictadura, que esperamos sea una experiencia que entregue resultados para las familias.



La defensa y promoción del estado de derecho es una labor, responsabilidad y trabajo que le corresponde de manera conjunta a todos y a cada uno de nosotros. En dicha tarea resulta fundamental la labor que desarrolla Naciones Unidas ya que con su apoyo podremos abordar y sortear de la mejor manera las complejas crisis de nuestro tiempo y construir sociedades pacíficas y con igualdad de oportunidades y pleno respeto a los derechos y libertades de todos.

Muchas gracias señor/a Presidenta/e.